



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de
Compra Ágil para adquirir rollos de
bolsas plásticas con prepicado.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- d) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- e) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de adquirir rollos de bolsas plásticas con prepicado, insumo utilizado para el despacho de medicamentos de los establecimientos de salud de la comuna Antuco, según solicitud de compra N°28 de fecha 5 de mayo 2026, realizada por la Srta. Carolina Jiménez Salinas.
- b) El Certificado Presupuestario N°033 de fecha 11 de mayo 2026, enviado por el jefe de contabilidad y finanzas Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para realizar esta adquisición.
- c) El Cuadro Comparativo N°014 de fecha 11 de mayo 2026 de las nueve cotizaciones presentadas, firmada por la Srta. Carolina Jiménez Salinas.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-19-COT26, según lo indicado en el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **COMERCIALIZADORA LUIS A. BOHLE ANTIÑIRRE EIRL, Rut: 78.071.949-4.**

2.-GÍRESE, la correspondiente orden de compra proveniente de compra ágil N°4025-69-AG26 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$448.630 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta pesos).

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta N°2152204007 "materiales y útiles de aseo".

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N°20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

